



TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS RELATIVOS AL TRABAJADOR Y DERECHO A LA INTIMIDAD: ANÁLISIS DE LAS NORMAS REGULADORAS Y COMENTARIO DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL APARECIDAS SOBRE EL TEMA DESDE 1998

I.- INTRODUCCIÓN.

A nadie extraña que el empresario, como director del proceso productivo, tenga interés en conocer ciertos datos o informaciones relativas al trabajador que contrata, con objeto se deduce, de la propia organización de la actividad productiva y que pueden afectar a aquella esfera que pudiéramos llamar personal no más íntimas- del empleado: estado civil, si tiene hijos, disposición a trasladarse de puesto de trabajo. Esta intromisión en la esfera personal de los datos del trabajador debe estar en todo momento conectada con el desarrollo de la relación laboral, pues de lo contrario estaríamos ante supuestos de ilegalidad contemplados por la ley.

Lo anteriormente expuesto puede conducir a obtenerse datos que superan, con creces, aquellos que llamamos ``conexos`` con la relación laboral.

La actual organización del trabajo también contribuye a ello, pues nos podemos encontrar que para cubrir ciertas plazas vacantes laboralmente hablando, sea preciso, no ya conocer ciertos perfi

...